



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES

SEDES BOSQUES DE PINARES-PINARES- SIMÓN RODRIGUEZ

Convivencia Armónica y Conocimiento

www.iebosquesdepinares.edu.co

Armenia - Quindío

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se constituye como el conjunto de principios, criterios, procesos y estrategias orientados a valorar de manera integral, continua y formativa los aprendizajes de los estudiantes. En este marco, la institución educativa Bosques de Pinares, ubicada en la comuna número uno del municipio de Armenia, Quindío, define y organiza su SIEE en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando la transparencia, la equidad y el respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje de sus educandos, en atención a las características y necesidades de su comunidad educativa.

Acuerdo N° 12 de noviembre 25 de 20025, por el cual se realizan modificaciones parciales al SIEE de los estudiantes de preescolar, educación básica y media, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1290 de abril de 2009.

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Bosques de Pinares**, en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1860 de 1994 y en especial el Decreto 1290 de abril 16 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1290 de 2009 facultó a las instituciones educativas para establecer el Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes (SIEE), de conformidad con las disposiciones vigentes y con su proyecto educativo institucional,
2. Es función del Consejo Directivo estudiar, aprobar e integrar al PEI, los diferentes componentes curriculares necesarios para garantizar el proceso educativo,
3. Debido a la dinámica institucional y que, por su naturaleza, el acuerdo 018 del 7 de diciembre de 2009, estableció en el SIEE, procesos que requieren consolidarse y varios aspectos transitorios. En ese sentido, el Consejo

Académico mediante dos reuniones desarrolladas durante el año 2025, la primera de ellas llevada a cabo el 21 de agosto, y la segunda el 11 de noviembre, modificaron los criterios de promoción de estudiantes, el número de periodos académicos durante el año escolar, al igual que la estructuración de algunas áreas, como la intensidad horaria de las mismas.

4. Es necesario integrar los documentos que forman parte del PEI, con el fin de dar claridad a los diferentes procesos pedagógicos y didácticos institucionales,
5. La Institución Educativa Bosques de Pinares, orienta sus procesos educativos, fundamentados en el enfoque humanista, en la enseñanza para la comprensión, para la formación de seres humanos, autónomos, pluralistas, críticos, creativos y proactivos; gestores del conocimiento y de una convivencia armónica; y, además comprometidos con su desarrollo personal, social y cultural, en función de los contextos locales y globales,

ACUERDA:

Determinar el plan de estudios, en coherencia con los parámetros establecidos en la Ley general de Educación 115 de 1994, en la cual se describen las áreas obligatorias que deben cursar todos los estudiantes adscriptos al sistema educativo, tanto en la básica como en la educación media, de la siguiente manera:

Áreas fundamentales	Asignaturas
Ciencias Naturales y educación ambiental	Biología, Química y Física
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas
Matemáticas	Matemáticas, Geometría, Estadística
Humanidades Lengua Castellana	Lengua castellana, lectura crítica

Humanidades inglés	Inglés
Tecnología e informática	Tecnología e informática
Educación artística y cultural	Educación artística y cultural
Educación Física Recreación y deportes	Educación Física Recreación y deportes
Educación Ética y en Valores Humanos	Educación Ética y en Valores Humanos
Educación Religiosa	Educación Religiosa
Filosofía	Filosofía

Plan de estudios e intensidad horaria en primaria

AREAS FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA	
	Regular	Jornada Única
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	4
Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3	4
Educación Artística	2	2
Educación Ética y valores humanos	1	2
Educación Religiosa	1	1
Educación Física, recreación y deportes	2	2
Humanidades, Lengua Castellana	5	6
Humanidades, Inglés	2	2
Matemáticas	4	5
Tecnología e informática	2	2
Total	25	30

Plan de estudios e intensidad horaria en básica secundaria

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Regular	Jornada Única
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Bilología	2	2
	Química	1	1
	Física	1	1
Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	4	4
Educación Artística	Educación Artística	1	3
Educación Ética y valores humanos	Educación Ética y valores humanos	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1
Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física, recreación y Deportes	2	4
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua castellana	5	5
	Lectura crítica	1	1
Humanidades, Idioma Extranjeros	Inglés	4	4
Matemáticas	Matemáticas	3	3
	Estadística	1	1
	Geometría	1	1
Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	3
Total		30	35

Plan de estudios educación Media

MEDIA TÉCNICA: PROGRAMACIÓN SOFTWARE

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Horas
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Biología	2
	Química	2
	Física	2
Educación Artística	Educación Artística	2
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	2
Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, historia, geografía, Constitución Política y Democracia	2
Educación Ética y valores humanos	Educación Ética y valores humanos	1
Filosofía	Filosofía	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua castellana	4
	Lectura Crítica	1
Humanidades Inglés	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas	3
	Estadística	1
	Geometría	1
Tecnología e informática	Tecnología e informática	5
SENA	Programación de software de computadores	5
Total		41

MEDIA TÉCNICA: Organización De Eventos Deportivos

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Horas
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Biología	2
	Química	2
	Física	2
Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Económicas y Políticas	2
	Ciencias Sociales	2
Educación Artística	Educación Artística	2
Educación Ética y valores humanos	Educación Ética y valores humanos	1
Filosofía	Filosofía	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1
Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	4
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua castellana	4
	Lectura Crítica	1
Humanidades Inglés	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas	3
	Estadística	1
	Geometría	1
Tecnología e informática	Tecnología e informática	3
SENA	Programación de eventos deportivos	5
Total		41

A continuación, se presentan los ajustes en cuanto al valor porcentual que tendrán las asignaturas con relación a la nota final, según el área a la cual correspondan.

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	Valor porcentual	
		básica	media
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Bilología	50	33,3
	Química	25	33,3
	Física	25	33,3
Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales. Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	100	100
Educación Artística	Educación Artística	100	100
Educación Ética y valores humanos	Educación Ética y valores humanos	100	100
Educación Religiosa	Educación Religiosa	100	100
Educación Física, recreación y Deportes	Educación Física, recreación y Deportes	100	100
Humanidades, Lengua Castellana	Lengua Castellana	80	80
	Lectura critica	20	20
Humanidades, Idioma Extranjeros	Inglés	100	100
Matemáticas	Matemáticas	50	50
	Estadística	25	25
	Geometría	25	25
Tecnología e informática	Tecnología e informática	100	100

ARTÍCULO 1 – DEFINICIÓN, PROPÓSITOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

A. Definición:

La evaluación es un medio al servicio de la educación y es entendido como un proceso sistemático y riguroso de recolección de información para formar juicios de valor, tomar decisiones y mejorar la actividad educativa. Tiene en cuenta el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la frecuencia y la metodología necesarias para llevar a cabo la actividad educativa. Para efectos del SIEE, se parte de los propósitos establecidos en el Decreto 1290 de 2009 y de las funciones del Decreto 1860 de 1994.

B. Propósitos de la evaluación:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Contribuir en la identificación de limitaciones o dificultades de aprendizaje en los educandos para ajustar los procesos pedagógicos.
7. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades
8. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas establecidas por la estrategia pedagógica Enseñanza para la Comprensión

ARTÍCULO 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el proceso evaluativo institucional se tendrán en cuenta diferentes dimensiones del desarrollo evolutivo psicosocial y cognitivo del estudiante, así como la forma cómo éste incursiona en el mundo del conocimiento, la familia y la sociedad. Los criterios se fundamentan conceptualmente en diferentes aspectos pedagógicos, metodológicos y didácticos a nivel general, teniendo en cuenta los diversos aspectos propios de la estrategia pedagógica institucional: Enseñanza para la Comprensión.

Para la Evaluación del Aprendizaje y la promoción de los estudiantes, la Institución tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **SENCILLEZ Y FUNCIONALIDAD:** Los procesos, evaluación del aprendizaje, así como el administrativo, el registro de calificaciones y demás componentes institucionales necesarios, se caracterizan por ser sencillos, claros y precisos, de fácil acceso y comprensión para toda la comunidad educativa.
2. **INTEGRALIDAD:** Toda actividad evaluativa estará inserta en los diversos momentos de la enseñanza y del aprendizaje, propendiendo por el desarrollo cognitivo, cognoscitivo, emocional y personal del estudiante.
3. **INTENCIONALIDAD:** Toda actividad pedagógica que se realice dentro o fuera del aula deberá estar Intencionada y orientada hacia los lineamientos y estándares curriculares del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal y el Proyecto Educativo Institucional, según los requerimientos del contexto y las particularidades sociales y emocionales de los estudiantes.
4. **CONTINUIDAD:** los procesos evaluativos se realizan de manera continua, mediante un seguimiento que permita observar en el estudiante su progreso y/o dificultades propias de todo proceso formativo.
5. **SISTEMÁTICIDAD:** La evaluación deberá guardar estrecha relación entre todos los componentes del currículo, los principios, fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, las competencias de las diferentes áreas, los supuestos epistemológicos de cada disciplina a la que corresponde cada área, lo mismo que con los demás factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
6. **FLEXIBILIDAD:** la institución adaptará sus procesos curriculares de acuerdo con los ritmos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, y, con el apoyo pedagógico y administrativo de la Secretaría de Educación municipal, tendrá en cuenta las dificultades o Barreras de Aprendizaje de los estudiantes que lo requieran.
7. **PARTICIPACIÓN:** Se facilitará el proceso de auto evaluación, coevaluación y hetero evaluación, acordes con los componentes de la estrategia pedagógica Enseñanza para la Comprensión.
8. **FAVORABILIDAD:** las decisiones y acciones institucionales estarán encaminadas a favorecer al estudiante en la formación de su desarrollo personal, psicológico y social.
9. **PRINCIPIO DE BUENA FE:** En concordancia con la Constitución Nacional, el código de ética institucional y el carácter humanista de la profesión docente, se presume que toda acción emprendida por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se orientan en pro de la enseñanza y el aprendizaje de

sus discentes, buscando el bienestar y formación integral de los mismos.

10. IMPARCIALIDAD: Hace referencia a la responsabilidad que tiene el docente y las otras instancias de evaluar a todos los estudiantes, de manera objetiva y en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

11. OPORTUNIDAD: Todo estudiante tendrá la posibilidad de acceder a las diferentes estrategias de evaluación y procesos establecidos en este sistema.

ARTÍCULO 3 – ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

1. En concordancia con la escala nacional, y dado que la actividad educativa es un proceso social que involucra procesos complejos de manejo de información y emisión de juicios valorativos, estos se expresarán en forma cuantitativa con su respectiva equivalencia con la escala nacional, la cual tiene como fin facilitar la visualización de los resultados del proceso evaluativo de los estudiantes por parte de la comunidad educativa, la escala numérica establecida es la siguiente:

VALORACIÓN NACIONAL	EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL	VALORACIÓN DESCRIPTIVA
Desempeño Superior	4,6 - 5,0	· Alcanza todas las metas de comprensión e indicadores de desempeño propuestos, sin actividades de Nivelación. · Asiste puntualmente a las actividades institucionales. · Presenta adecuado comportamiento con las personas de la Comunidad. · Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. · Manifiesta sentido de pertenencia institucional. · Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. · Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto	4,0 – 4,5	· Alcanza la mayoría de las metas de comprensión e indicadores de desempeño propuestos. · Presenta un buen comportamiento social y convivencia armónica. · Desarrolla actividades curriculares específicas. · Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	3,0 - 3,9	· Alcanza las metas de comprensión e indicadores de desempeño con actividades de Nivelación dentro del periodo académico. · Presenta faltas de asistencia, justificada(s) e injustificada(s) que afecten su rendimiento académico. · Presenta dificultades de comportamiento y demuestra interés por superarlas. · Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. · Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
Desempeño Bajo	1,0 – 2,9	· No alcanza las metas de comprensión, indicadores de desempeño y competencias mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de superación no alcanza el desempeño básico. · Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas afectando notoriamente su desempeño académico. · Presenta dificultades de comportamiento. · No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. · No tiene sentido de pertenencia institucional. · Presenta dificultades que afectan su aprendizaje.

2. Aspectos relacionados con la escala de valoración:

- a. La nota aprobatoria es igual o mayor a tres, 3.0 (tres cero); toda área que obtenga nota inferior a 3.0 (tres cero) se considera reprobada.
- b. Toda actividad presentada podrá tener como nota mínima 1.0 (uno punto cero).

3. Ponderación de los períodos:

En concordancia con la escala numérica establecida, y con el fin de garantizar y evidenciar los resultados del rendimiento académico de los estudiantes durante el año escolar, a cada período se le dará los siguientes porcentajes.

- a. Primer periodo 33,3%
- b. Segundo periodo 33,3%
- c. Tercer periodo 33,3%

PARÁGRAFO 1: el ciclo de preescolar se evalúa cualitativamente de acuerdo con los desempeños dados por los estudiantes en los diferentes campos de Exploración establecidos (lógico-matemáticas, exploración corporal y artística, exploración del mundo natural y social, lenguaje y comunicación), por DESEMPEÑOS (superior, alto, básico y bajo), y, por consiguiente, sus periodos no tendrán ponderaciones.

PARÁGRAFO 2: En el caso de la población caracterizada (discapacidad y trastornos), según el decreto 1421 de 2017, determina el cumplimiento a través de prácticas flexibles e implementación del PIAR para la valoración de estudiantes con discapacidad y el DUA para los estudiantes identificados con trastornos, en estos casos se tendrá en cuenta los procesos integrales realizados por los respectivos docentes en el aula, el cual, de acuerdo con los avances, la participación y en general los pactos realizados al interior del aula, deberá procederse a consolidar sus respectivas valoraciones en las diferentes áreas.

ARTÍCULO 4 – ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende por valoración integral la forma cómo la institución y el maestro concibe, interpreta y desarrolla las diferentes actividades evaluativas, teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo, emocional y personal del estudiante. Los procesos que orientarán la evaluación y promoción de los estudiantes serán acordes con la estrategia pedagógica institucional de Enseñanza para la Comprensión. La evaluación está orientada hacia las competencias desarrolladas y fortalecidas por las metas de comprensión e indicadores de desempeño, que evalúen las competencias: Comunicativa, Interpretativa, Argumentativa y Propositiva, lo mismo que las demás dimensiones y habilidades que se integran a cada una de las diferentes áreas para su respectiva valoración.

1. Competencias:

- a. **COMUNICATIVA:** Capacidad que tiene un hablante-escrito para comunicarse de manera eficaz.
- b. **INTERPRETATIVA:** Capacidad orientada a encontrar el sentido del texto, de una proposición, de un problema, de un mapa, de un esquema, argumentando a favor o en contra de una teoría.

- c. **ARGUMENTATIVA:** Tiene como fin dar razón de una afirmación, articular conceptos y teorías, sustentar conclusiones propuestas.
- d. **PROPOSITIVA:** El estudiante propone alternativas de solución a problemas teóricos o prácticos de orden social, económico, político y naturales, que se le presentan; construye mundos posibles, etc.

2. Dimensiones afectivas:

- a. Motivación para la construcción del proyecto de vida. Participación en proyectos institucionales.
- b. Implementación de talleres de desarrollo humano.

3. Aspectos contextuales:

Hace lectura de las situaciones relacionadas con su medio social desde lo local, regional y global, para contextualizar su pensamiento y facilitar la toma de decisiones en pro de mejores condiciones de vida personal y social.

4. Criterios de evaluación de los desempeños en cada una de las Áreas fundamentales establecidas por la ley.

5. Formas de evaluación de los aprendizajes (evidencias de aprendizaje):

- a. Talleres grupales e individuales; mesas redondas, simposios, foros, sustentaciones verbales, formas de incursión en la sociedad y convivencia institucional, estudios de casos, exámenes escritos, entre otros.
- b. Registro de observaciones y participaciones de los estudiantes en las diferentes actividades lúdicas, deportivas, culturales y religiosas institucionales, en concordancia con los Art. 2 de este acuerdo.
- c. Los resultados de los exámenes de Estado: pruebas saber, Evaluar para Avanzar, censales e ICFES, serán tenidos en cuenta como estímulo en el proceso de evaluación.
- d. Toda área o asignatura debe ser evaluada durante el periodo, mínimo de 3 (tres) formas. con sus respectivas valoraciones, de la cual saldrá la calificación definitiva.
- e. Se tendrán en cuenta las capacidades y avances de los estudiantes con Barreras de Aprendizaje; al igual que las competencias, avances y habilidades adaptativas de socialización, su capacidad de exploración, trabajo en equipo, y progreso de su aprendizaje propio a su condición.
- f. Los Centros de interés buscan el desarrollo de competencias específicas, las cuales serán evaluadas desde las áreas que se relacionen con ello.

PARÁGRAFO 1: Los docentes podrán asignar y/o concertar un valor porcentual a cada una de las actividades de acuerdo con el nivel de participación del estudiante y los indicadores de desempeño de cada una de las áreas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el Art. 2 de este acuerdo, lo cual debe quedar consignado en el programa de asignatura que se les entregará a los estudiantes al iniciar el año escolar.

ARTÍCULO 5: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento del aprendizaje a los estudiantes será permanente y continuo, de tal modo que el educando sepa de su progreso y dificultades, sin dejar de lado su capacidad autocrítica y su desarrollo autónomo. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

1. Al comenzar el año lectivo:

- a. Evaluación diagnóstica.
- b. Proyecto de aula basado en el diagnóstico.
- c. Los criterios de evaluación y promoción serán revisados, incluidos y difundidos a través de los diferentes canales de comunicación institucional: página web, correos electrónicos, etc. Estos criterios estarán disponibles todo el año.

2. Durante el año:

- a. Constitución de Comisiones de Evaluación por grados.
- b. Análisis de resultados periódicos del proceso evaluativo por parte del respectivo Comité de Evaluación.
- c. Estudio y análisis de valoraciones excepcionalmente altas y notoriamente bajas por parte del respectivo Comité de Evaluación.
- d. Registro continuo en la plataforma Punto edu, planillas de calificaciones, anecdotalios por parte de los docentes.
- e. Actividades de retroalimentación durante el periodo, para lo cual el docente debe establecer actividades, repaso, acompañamiento y evaluación al estudiante.
- f. Realización de actividades de Nivelación al terminar cada periodo y de manera especial, al terminar el año académico.
- g. La institución informará periódicamente a los padres de familia de los avances o dificultades de los estudiantes y en caso necesario se firmarán los compromisos pertinentes. De manera especial, la institución establece tres (3) períodos académicos, en cada uno de los cuales hace entrega de un

informe oficial a los padres de familia.

- h. Los acudientes tendrán acceso a la plataforma Punto edu para tener información sobre el estado académico de sus acudidos.

PARÁGRAFO 1: las actividades de nivelación deben comprender mínimo dos acciones: emisión de una guía con la temática a nivelar; y un examen. Como una acción establecida por el comité de evaluación y seguimiento.

3. Al finalizar el periodo y/o año escolar:

Los docentes organizan las actividades de nivelación teniendo en cuenta el número de estudiantes que se presentan, los espacios y horarios destinados para tal fin.

- a. Los profesores planean las actividades de nivelación, para que estas sean realizadas por los estudiantes con el debido acompañamiento del padre de familia.

ARTÍCULO 6 – PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades, el docente creará espacios para que sus estudiantes realicen ejercicios y prácticas de autorreflexión y autoevaluación, las cuales tendrán un valor en la evaluación de final de período o de año, siempre y cuando esa autoevaluación, haya conducido al estudiante a mejorar su capacidad de autocrítica y el planteamiento de acciones mejoradoras para su proceso formativo.

1. Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
2. A través del servicio de Orientación escolar, se realizan talleres que permitan a los alumnos fortalecer aspectos tan importantes con la autocrítica y la autonomía.

PARÁGRAFO 1: Todo proceso de autoevaluación será orientado por criterios previamente establecidos por el consejo académico y la orientación escolar, los cuales se darán a conocer previamente a los estudiantes.

ARTÍCULO 7 –ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ATENDER DIFICULTADES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las dificultades que se presentan en el proceso de aprendizaje serán

intervenidas de la siguiente manera:

1. Actividades de superación de dificultades académicas durante el proceso pedagógico: retroalimentación, refuerzos, repasos, etc. La realización de la evaluación de diferentes formas es una oportunidad para fortalecer continuamente, las diferentes dificultades que se presentan, según los Criterios 2, 4, 5 y 6 del artículo 2. de este acuerdo.
2. “Actividades de Nivelación” permanentes y continuas, (de manera que las nivelaciones al finalizar cada período sean mínimas) y al terminar cada período y finalizar el año; en este último caso, la institución fijará un espacio y creará las condiciones para estas actividades, con el fin de consolidar el proceso evaluativo y brindar una nueva oportunidad a los estudiantes que persisten en las dificultades, antes de decidir su promoción o su reprobación.. Estas actividades se realizarán de acuerdo con los siguientes parámetros:
3. Después de cada periodo, en las reuniones ordinarias las Comisiones de Evaluación, se analizará el proceso desarrollado y sus resultados, también se harán las recomendaciones particulares o generales a todos los actores implicados en el, de acuerdo con su competencia.

PARÁGRAFO 1: para acceder a estas actividades, el estudiante y su acudiente teniendo en cuenta sus dificultades, deberán solicitar por escrito al docente del área, la realización de dichas Actividades. En todo caso el docente no se eximirá de realizar dichas actividades, y en este caso, dejará constancia en el anecdotario de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2: a los estudiantes con Barreras de Aprendizaje, se les hará adaptaciones curriculares con las orientaciones del equipo de inclusión institucional, la maestra de apoyo, la orientación escolar y el acompañamiento de la SEM.

ARTÍCULO 8 – CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN ESCOLAR.

1. Para la promoción de los estudiantes, se tendrá en cuenta su desempeño académico y social, el cual se describe en juicios valorativos, según el plan curricular establecido. Todo estudiante que cumpla con los requerimientos establecidos en el SIEE, tiene derecho a ser promovido al grado siguiente.
2. El estudiante será promovido en los siguientes casos:
 - a. Cuando sea evaluado con desempeños Superior, Alto o Básico como nota

definitiva en todas las áreas, de acuerdo con el presente SIEE, incluidas las Actividades de Nivelación.

b. Los estudiantes de primaria, grados sexto, séptimo y octavo que desapruében una sola área, pero cumpliendo con la condición de tener un promedio igual o mayor a 3,3. De no cumplir esta condición no será promovido. Éste parámetro no aplica para los estudiantes de grados noveno, décimo y once, quienes deben aprobar todas las áreas para ser promovidos.

PARÁGRAFO: Esta condición no aplicará si persiste el siguiente año con la pérdida de las mismas áreas del año anterior.

3. Serán causales de no promoción:

- a. Presentar una inasistencia no justificada del 25% o mayor en las actividades académicas.
- b. Todos los estudiantes que al finalizar el proceso de evaluación y recuperación final, no cumplan con los criterios de promoción descritos en el numeral 2 del artículo 8.

Parágrafo: Los estudiantes con caracterizaciones y trastornos serán tratados según Decreto 1421 de 2017, resolución 113 Ministerio de salud y protección social de 2020, Resolución 1411 de 2022 del MEN y la ley 2216 de 2022, teniendo en cuenta el debido proceso con responsabilidad en los docentes, directores de grupo y padres de familia. Esto significa que los estudiantes por ser caracterizados también pueden ser objeto de reprobación en caso de incumplimiento de esta norma.

PARÁGRAFO 1: Cuando el estudiante al terminar el grado 11 no haya cumplido con el servicio social obligatorio, según lo expuesto por la ley, no se le otorgará el título de Bachiller hasta tanto no cumpla este requisito. El servicio social obligatorio se dará como cumplido cuando el estudiante culmine el proceso SENA exitosamente.

PARÁGRAFO 2. El estudiante al terminar grado décimo, debe aprobar la articulación SENA o en su defecto los cursos complementarios SENA para su promoción al siguiente grado.

PARÁGRAFO 3. El estudiante al terminar grado once debe aprobar la articulación SENA o en su defecto los cursos complementarios SENA para su graduación.

ARTÍCULO 9 – CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- a. Presentar un rendimiento académico ALTO en todas las áreas del grado correspondiente al que se matriculó.
- b. Presentar un buen desempeño comportamental (Porte adecuado del uniforme, No presentar faltas al manual de convivencia).
- c. En caso de ser promovido, ponerse al día con las actividades del siguiente grado.
- d. El estudiante que solicite promoción anticipada, debe hacerlo por escrito a través de su acudiente ante la coordinación, una vez finalizado el primer período académico, para dar inicio al proceso ante el consejo académico (La edad del aspirante a la promoción deberá ser un criterio de peso a tener en cuenta).
- e. Estudiantes que, en pleno desarrollo de las actividades académicas del 3º periodo, y que, por situaciones familiares, de inseguridad o de cualquier otro orden social, médico o económico, necesiten cambiar repentinamente de domicilio, pueden solicitar la Promoción Anticipada. En este caso, el estudiante no debe tener ningún área perdida.
- f. Los estudiantes que no hayan sido promovidos, podrán optar por la promoción anticipada durante el primer período académico del año lectivo siguiente, siempre y cuando, al finalizar dicho período, acrediten desempeño **ALTO** en la totalidad de las asignaturas y que las asignaturas no aprobadas en el año anterior, hasta un máximo de dos, registren desempeño **SUPERIOR**

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes de grado 11 que no hayan sido promovidos en el año inmediatamente anterior en la institución, que hayan perdido máximo 1 área y que estén matriculados como estudiantes regulares, podrán solicitar por escrito, junto con su acudiente, actividades especiales de promoción, en los términos definidos en el artículo anterior. Los estudiantes que demuestren superar satisfactoriamente la promoción anticipada, se les entregará su correspondiente título de graduado por fuera de ceremonia.

ARTÍCULO 10 – ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL

DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el desarrollo del SIEE se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Registro de actividades de evaluación en el programador de clases.
2. Participación en los simulacros de pruebas censales y pruebas saber programadas por la institución o la SEM.
3. Capacitación, acompañamiento y seguimiento a los docentes, sobre aspectos pedagógicos y didácticos de las diversas formas de evaluación.
4. Comisiones de Evaluación: En concordancia con el numeral b, del artículo 5 de este acuerdo, la institución educativa conformará Comisiones de Evaluación, que cumplirán las funciones que se le atribuyen más adelante.
 - a. **CONFORMACIÓN:** las Comisiones de Evaluación, se conformarán por grados. Cada comisión estará integrada por: el rector o su delegado, los directores de grupo y un representante de padres de familia de cada grado. Los docentes que no sean directores de grupo harán parte de la comisión del grado donde tenga la mayor asignación académica.

PARÁGRAFO 1: Las conclusiones a las cuales lleguen las comisiones de evaluación deberán ser socializadas en la siguiente reunión de entrega de boletines.

PARÁGRAFO 2. Las Comisiones de Evaluación se reunirán al final de cada uno de los tres periodos académicos, para hacer seguimiento del desempeño académico de los estudiantes.

b. FUNCIONES DE LAS COMISIONES:

- i. Relacionar finalizado cada período académico a todos los estudiantes resaltando con color los estudiantes con áreas con desempeño bajo.
- ii. Velar por el cumplimiento del SIEE con los educandos.
- iii. Dar orientaciones y recomendaciones sobre las diferentes dificultades que se presenten en los procesos de evaluación y aprendizajes de los estudiantes.
- iv. Analizar al finalizar cada periodo, los casos de educandos con desempeño bajo en dos o más áreas y/o promedios bajos, al igual que hacer las recomendaciones generales o particulares que correspondan.

- v. Hacer recomendaciones a los profesores que tengan dificultades en sus procesos pedagógicos y/o evaluativos entre otros aspectos, que afecten la reprobación de sus educandos.
- vi. Presentar el informe académico de las condiciones de los educandos a la Coordinación, con el fin de que sean notificadas las partes involucradas.
- vii. Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estudiantes y el padre de familia o acudiente en cada uno de los periodos académicos.
- viii. Analizar casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, recomendar actividades especiales que permitan su promoción anticipada y reportarlo al consejo académico.
- ix. Sistematizar y analizar la información sobre el rendimiento escolar en cada periodo, para ser publicada en cartelera en forma visible para toda la comunidad.
- x. Recibir, tramitar y decidir sobre las solicitudes de promoción anticipadas.
- xi. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comité, deben ser consignadas en actas, y estas constituirán evidencia para posteriores determinaciones acerca de la promoción de los educandos.

La comisión de evaluación tiene vigencia por el año lectivo y hasta que sea elegido el nuevo comité y debe ser elegida al iniciar el año escolar.

Las comisiones de evaluación se reunirán al final del año académico para realizar el acta de comisión y promoción de cada grado.

Nota: Las actas de comisión tanto de seguimiento como de promoción quedarán subidas al drive institucional.

c. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

i. DEL RECTOR O SU DELEGADO:

- 1. Citar y presidir la reunión.
- 2. Verificar el quórum y presentar agenda.

3. Velar por el óptimo desarrollo de las actividades programadas por la Comisión.

4. Centralizar los escritos y sugerencias que lleguen al comité y conservar el archivo de esta.

5. Presentar los informes a los involucrados, previa revisión del acta de la reunión.

6. Presentar el cronograma de actividades propuesto para la comisión.

ii. DE LOS MIEMBROS:

1. Asistir puntualmente a las reuniones y participar con voz y voto en la toma de decisiones.

2. Estudiar las situaciones que se presenten respecto a la evaluación de los estudiantes y de los mismos según el caso.

3. Presentar ante el comité los avances y los casos reiterativos de insuficiencia que se presenten los grados.

4. Proponer y ejecutar actividades propias del comité.

5. Mantener el desempeño del comité bajo los parámetros de la ética y la pedagogía de la evaluación como un proceso de continua construcción.

6. Elaborar el acta de la reunión.

d. REUNIONES

i. **REUNIONES ORDINARIAS:** la primera reunión se realizará al iniciar el año lectivo donde se trazarán las acciones a seguir y al finalizar cada periodo académico, donde se hará el seguimiento y evaluación de casos especiales por el comité de evaluación.

ii. **REUNIONES EXTRAORDINARIAS:** los miembros del comité de evaluación se reunirán en forma extraordinaria de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución.

iii. **QUÓRUM Y APROBACIÓN DE DECISIONES:** habrá deliberación con la mitad más uno de los miembros del comité. Las decisiones tomadas se harán por votación y deben ser aprobadas por la mayoría simple.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que se sientan afectados en su proceso evaluativo, podrán presentar sus casos por escrito ante las Comisiones de Evaluación, después de haber seguido el conducto regular establecido en este mismo acuerdo. Frente a una decisión tomada por el comité de evaluación el afectado puede instaurar acto de reclamo durante los tres días hábiles siguientes a la comunicación ante dicho comité (recurso de reposición).

ARTÍCULO 11– PERÍODOS E INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar se dividirá en 3 (tres) períodos académicos, en cada uno de los cuales se les entregará un informe escrito a los padres de familia.

Estos informes se presentarán con juicios descriptivos y en un lenguaje lo más claro posible, accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas: una cualitativa denominada Desempeños y otra cuantitativa de 1 (uno) a 5 (cinco), con sus respectivas equivalencias tal como lo especifica el artículo 3 de este acuerdo.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de estas. Por su parte, los resultados de la nota final en cada periodo escolar, deben ser conocida por los estudiantes, previamente a la entrega de los informes trimestrales. De forma tal que ellos o sus acudidos, puedan realizar las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

ARTÍCULO 12 – ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes o boletines de evaluación deberán contener:

1. Datos institucionales,
2. Fecha,
3. Periodo al que corresponda
4. Datos personales del estudiante
5. Intensidad horaria.
6. Faltas de asistencia por área.
7. Observaciones.
8. Las áreas con sus respectivos juicios valorativos, correspondientes al periodo académico, claramente definidos y su respectiva valoración en la escala cuantitativa de 1,0 (uno) a 5,0

(cinco), y su equivalencia con la escala nacional, según el nivel de alcance o no de los aprendizajes, el acumulado con la respectiva firma original del director de grupo.

9. Toda nota cuantitativa que se registre en los informes de período, deben contener una descripción en juicios valorativos.
10. El último informe llevará una columna anexa en la que se refleja el resultado final del estudiante de todo el año en cada una de las áreas, en valoración cuantitativa de uno (1,0) a 5,0 (cinco) y su equivalencia con la escala nacional. Del mismo modo, dicho informe llevará en la parte inferior en mayúsculas sostenida y de manera subrayada, las palabras **PROMOVIDO** o NO **PROMOVIDO**, según corresponda.

PARÁGRAFO 1: a los informes descriptivos o boletín para los estudiantes de preescolar (jardín y transición) se les suprimirá la casilla cuantitativa y se le incluirá un símbolo representativo de acuerdo al desempeño.

ARTÍCULO 13 – MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las quejas o reclamos a que haya lugar durante el proceso evaluativo, seguirá el siguiente conducto regular:

1. El profesor del área o asignatura, quien debe atenderla de manera oportuna y con actitud pedagógica y profesional.
2. El director de grupo. De manera escrita.
3. El coordinador de sede quien se informará del proceso y lo intervendrá dejando constancia por escrito.
4. El comité de evaluación quien, en común acuerdo con el docente, tomará los respectivos correctivos.
5. Consejo directivo o rector
6. Recursos de reposición u otros.

ARTÍCULO 14 – MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE.

Para la resignificación del SIEE, se procederá de la siguiente manera:

1. Nombramiento de un comité representativo de la comunidad educativa para el seguimiento
2. Recepción de sugerencias de acuerdo con la aplicación del sistema
3. Convocatoria del comité para el análisis e inclusión de sugerencias en el sistema
4. Socialización ante el consejo académico
5. En caso de darse cambios significativos en gran parte del documento se tramitará ante el consejo directivo para su aprobación.
6. Socialización con Padres de Familia y estudiantes del documento aprobado.

ARTÍCULO 15: REFORMA DEL SIEE

Para reformar el SIEE se procederá de la siguiente forma.

1. El organismo competente para reformar el sistema de evaluación es el Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria si fuese necesario. Puede ser motivada por cualquier miembro de la comunidad educativa o por cualquier organismo gobierno escolar.
2. Si la reforma surge de un Comité de Evaluación, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, éste describe la situación que motiva la reforma, citando el artículo numeral o inciso, explicando las razones y hará solicitud al Consejo Académico para ser estudiado y aprobado, quien dará trámite y lo remitirá al Consejo Directivo para su aprobación y adopción antes de terminar cada año lectivo.

ARTÍCULO 16. – VIGENCIA

La reforma del SIEE entrará a regir a partir de la fecha en que el consejo directivo emita el correspondiente acuerdo, y deroga el acuerdo 001 de noviembre 23 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, el día 26 del mes de noviembre de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

Carlos Enrique Castrillon castaño Rector

Sol Ángel Largo representante padres de Familia

Eleidys Perea Asprilla representante de los docentes de primaria

Susan Sánchez Velez representante de los docentes de secundaria

Sol Ángel largo representante de los padres de familia

Jazmin Rodríguez representante de los estudiantes

Juan Esteban Alarcon representante de los egresados

ANEXO 1

FORMATO AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

(Sistema de Evaluación del aprendizaje, Art. 6)

Apreciado estudiante:

Favor contestar con sinceridad la siguiente autoevaluación que hace parte de su proceso de evaluación. Esta es una oportunidad para que valore sus fortalezas y debilidades en el aprendizaje.

Escriba al frente de cada enunciado la nota de 1.0 a 5.0 que usted considere se merece por su trabajo.

Estudiante _____

Área

Fecha

grado

N.	CRITERIOS	Nota
1	Su trabajo en clase demuestra compromiso con su formación personal.	
2	Se preocupa por realizar y presentar las tareas y trabajos de manera puntual y responsable.	
3	Ofrece un trato amable y respetuoso a los profesores y demás personal de la institución.	

4	Participa ordenada y activamente en clase.	
5	Es respetuoso con sus compañeros de clase y demás estudiantes de la institución.	
6	Solicita asesoría a los docentes para aclarar las dudas de clase.	
7	Es puntual con la hora de llegada al colegio y a las clases.	
8	Se preocupa por mantener el aula aseada y ordenada durante sus clases.	
9	Cuida sus pertenencias y respeta las de los compañeros y profesores.	
10	Se preocupa por el cuidado de las sillas, muebles y paredes de la institución.	
11	Dedica tiempo fuera de las clases para estudiar y aprender sobre las asignaturas.	
12	Demuestra sentido de pertenencia por su institución portando adecuadamente el uniforme.	
13	Resuelve los conflictos que se le presentan de manera pacífica, e informa sobre ellos para evitarlos.	
14	Se prepara responsablemente para presentar las evaluaciones y los proyectos de síntesis.	
15	Se preocupa por investigar su realidad y confrontarla con lo aprendido en clase.	
16	Se esfuerza por superar las dificultades que se le presentan en las áreas.	